

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 413

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 426/20
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 NOV 2020

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05 NOV 2020
MESA DE ENTRADA
N° 413 Hs. 11:30 FIRMA: [Signature]

VISTO la Nota N° 139/20 - Letra: ETM, presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones previstas, inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 14/11/20 - regreso: 23/11/20) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a favor del citado Legislador.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 14/11/20 - regreso: 23/11/20) a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0426/20

[Signature]
Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Mónica Susana ARQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	30 OCT 2020	11010
	1464	follet
Pablo SÁBICA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		8

Uhuaia, 27 de octubre de 2020.

NOTA Nº 139/20
Letra : ETM



PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Sra. MONICA URQUIZA

Tengo el agrado de dirijirme a Ud. Con el fin de informarle por este medio, que a partir del día 14 y hasta el 23 de noviembre del corriente año, debo ausentarme de la Provincia, en razón de llevar adelante reuniones programadas con fucionarios nacionales, que son de suma importancia para mi tarea administrativa, en la ciudad de Buenos Aires.

En razón del mencionado viaje solicito a Ud. Gestionar ante quien correspondá, la emisión de pasaje aéreo USHU-BUE-USH, cuya reserva adjunto y viaticos AdAe los días mencionados anteriormente.

Se remite la presente a los efectos de que Ud. Y esta Camara Legislativa quede debidamente informada de mi viaje.

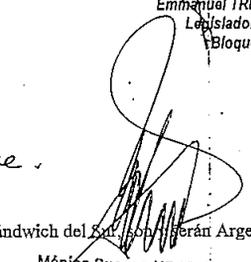
La saluda atentamente.

PASE A SECRETARIA
ADMINISTRATIVA


Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.

Continuar Folio...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son Terrán Argentinas"


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo